



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS						
ORDEN DE COMPRA						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS						
ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MONITORES PARA EL PERSONAL DEL LA DGEHM						
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.						
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 16 de diciembre de 2024.					
Nro. DE ORDEN:	41-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: CP 18/2024				
SEÑORES (A):	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.					
NIT:						
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:						
CONTACTO DEL CONTRATISTA						
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Mediana Empresa					
UP-LT	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (US\$)
61104	1	UNIDAD	COMPUTADORAS PORTÁTILES	7	\$ 2,419.45	\$ 16,936.15
61104	3	UNIDAD	MONITORES DE 27 PULGADAS 2K	25	\$ 265.90	\$ 6,647.50
61104	4	UNIDAD	MONITOR DE 32 PULGADAS 2K	25	\$ 360.55	\$ 9,013.75
TOTAL						\$32,597.40
TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MONITORES					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEM 1-COMPUTADORAS PORTÁTILES					
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DELL TECHNOLOGIES MODELO PRECISIÓN 3591 Procesador: Intel Core Ultra 9 185H vPro Enterprise (24 MB de caché, 16 núcleos, 22 hilos, hasta 5,1 GHz, 45 W) RAM:32 GB: 1 x 32 GB, DDR5, 5600 MT/s, no ECC Tarjeta de video: NVIDIA RTX 2000 generación Ada, 8 GB GDDR6 Almacenamiento: 1 TB, M.2 2230, NVMe PCIe Gen4, SSD, Clase 35 Teclado: español (América Latina) Accesorios: Ratón óptico Dell MS116 / Mochila Dell EcoLoop Essential 14-16 Sistema Operativo: Windows 11 Pro, español, inglés, portugués de Brasil, PT-BR, francés. Pantalla: 15,6" FHD 1920x1080, 60 Hz, 250 nits, cámara FHD HDR RGB, micrófono, WLAN Garantía: Dell ProSupport Warranty 3 Years					



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS	
ORDEN DE COMPRA	
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	
"ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MONITORES PARA EL PERSONAL DEL LA DGEHM"	
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.	
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 16 de diciembre de 2024.
Nro. DE ORDEN:	41-2024-LCP Nro. DE PROCESO: CP 18/2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEM 3- MONITORES DE 27 PULGADAS 2K
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tamaño de la pantalla: DELL 27" Resolución: 2K QHD (2560 x 1440 at 60 Hz) Tasa de refresco: 60 Hz Conectividad: Puertos: 1 x HDMI 2.0 (HDCP 2.2); 1 x DisplayPort 1.2 (HDCP 1.4); 1 x USB 3.2 Gen1 upstream y 4 x SuperSpeed USB 5Gbps (USB 3.2 Gen1) downstream Tiempo de entrega 60 días calendario Garantía: 3 años
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEM 4 MONITOR DE 32 PULGADAS 2K
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tamaño de la pantalla: DELL 32" Resolución: 2K QHD (2560 x 1440 at 60 Hz) Tasa de refresco: 60 Hz Conectividad: Puertos: 2x HDMI 2.0 with HDCP 2.2; 1x DisplayPort 1.2 with HDCP 2.2 y 1x Headphone-out jack Tiempo de entrega 60 días calendario 3 años de Garantía
CONDICIONES GENERALES	CONDICIONES GENERALES
	1 Mejora en Productividad: La inversión debe traducirse en una mejora significativa en la productividad y capacidad de respuesta de la institución.
	2 Compatibilidad: Todos los componentes adquiridos deben ser completamente compatibles entre sí y con la infraestructura existente de la DGEHM para asegurar un funcionamiento óptimo y sin interrupciones.
	3 Garantía y Soporte: Los proveedores deben ofrecer una garantía según las condiciones de cada ítem detallado, incluyendo soporte técnico 24/7.
	4 Certificaciones y Estándares: Todos los productos deben cumplir con los estándares y certificaciones internacionales pertinentes para asegurar calidad, seguridad y rendimiento.
	5 Documentación: Los proveedores deben proporcionar toda la documentación necesaria, incluyendo manuales de usuario, guías de instalación.
	6 Diversidad de Proveedores: La adjudicación de este lote no requiere un único proveedor, permitiendo la selección de distintos proveedores especializados en cada tipo de equipo tecnológico requerido.
	7 Especificaciones Técnicas: Todos los equipos tecnológicos deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas para cada ítem, garantizando el desempeño adecuado y la integración en el entorno de trabajo de la DGEHM.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Cotizaciones CP 18/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere. Garantía de cumplimiento contractual, Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
"ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MONITORES PARA EL PERSONAL DEL LA DGEHM"			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 16 de diciembre de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	41-2024-LCP	Nro. DE PROCESO:	CP 18/2024
MARCO LEGAL	Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.		
FORMA DE PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará pagos por la entrega de los bienes efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramitará en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30) calendario, previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido el artículo 162 inciso 3ro del Código Tributario y Resolución 12301-NEXT-2140-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete. El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.		
DOCUMENTOS PARA PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos: a) Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Para el pago deberá presentar copia de Orden de Compra. d) Los pagos se realizará mediante cheque, en caso de solicitar pago vía transferencia bancaria, el contratista deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores.		
LUGAR DE ENTREGA:	Se podrán realizar entregas parciales para cada ítem, debiendo completarse antes del plazo establecido para la entrega de los bienes, en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, 87 Avenida norte y calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura nivel 16, San Salvador.		
PLAZO DE ENTREGA:	Plazo de entrega de los bienes: Será de 60 días calendario máximo, posteriores a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra		
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La Orden de Compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación al contratista por un periodo de 60 días calendario o hasta haberse cumplido todas las obligaciones derivadas de la misma.		
GARANTÍAS:	<u>Garantía de Cumplimiento Contractual.</u> El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor de La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, la garantía de cumplimiento contractual por medio de PAGARÉ SIN PROTESTO para los montos adjudicados que sean menores a USD\$10,000.00 y de FIANZA, para montos adjudicados que sean mayores o iguales a USD\$10,000.00. El monto de la garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la Notificación de la Orden de Compra, con una vigencia de 90 días calendario. Si no se presentare tal documento en el plazo establecido, se tendrá por caducado el contrato u Orden de Compra y se entenderá que "LA CONTRATISTA" ha desistido de su cotización, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución Contratante de iniciar el proceso administrativo sancionatorio respectivo y de iniciar las acciones para reclamar los daños y perjuicios resultantes, además procederá de conformidad al Art. 126 últ. Inc. LCP, es decir, podrá revocar la adjudicación y conceder al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, según aplique.		



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MONITORES PARA EL PERSONAL DEL LA DGEHM			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 16 de diciembre de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	41-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: CP 18/2024	
	<p><u>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.</u> El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por medio de fianza. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del acta de recepción definitiva, para garantizar que el contratista responderá por fallas y desperfectos de los bienes entregados, el plazo de vigencia de dicha Garantía será de 36 MESES, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes. En caso de que la garantía presente inconsistencias, el contratista deberá corregirla en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la debida notificación por parte de la UCP.</p>		
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.		
MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas.		
			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.		
ÍTEM	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA
1,3 y 4		Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información